|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES** | | | | |
| **Fecha de Informe** | 2021-08-31 | **No. De Informe** | 07 | |
| **Funcionario Responsable de Informe** | **Nombre** | **Contacto** | | **Cargo** |
| **Teléfono** | **Correo Electrónico** |
| Ricardo Vinicio Llumiquinga Bastidas | 0984583803 | vinicio.llumiquinga@educacion.gob.ec | Especialista Senior en desarrollo de software 1 |
| **Informe dirigido a** | **Nombre** | **Contacto** | | **Cargo** |
| **Extensión Telefónica** | **Correo Electrónico** |
| Daniel Alejandro Crespo Alvarez | 81334 | daniel.crespo@educacion.gob.ec | Subsecretaria de Educación especializada e Inclusiva |
| **TEMA:** | **Informe de Actividades, referentes al Producto 7**  **“**Paso a fase de producción del Módulo de inscripción al sistema educativo ordinario de los estudiantes del servicio de Educación en Casa, con toda la documentación de respaldo.  Pruebas de Calidad -TICs, pruebas funcionales del módulo de Consulta de asignación de matrícula para las ofertas educativas extraordinarias, con su respectivo documento de validación. Capacitación y Estabilización del módulo de Consulta de asignación de matrícula” | | | |

1. **ANTECEDENTES**

El **Artículo 26** de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

El **Artículo 27** de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “La educación se centrará en el ser humano y se garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez, impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

El **Artículo 28** de la Carta Magna manifiesta que: “La educación responderá al interés público (…). Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad de acceder al nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente”; además, prescribe que “el aprendizaje se desarrollará en forma escolarizada y no escolarizada”; y, que “la educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior, inclusive”.

El **Artículo 343** del indicado cuerpo constitucional, establece que: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”.

El **Artículo 347**, en los numerales 3, 7 y 12 de la Constitución de la República señala como responsabilidades del estado: “Garantizar modalidades formales y no formales de educación”, “Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar a los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo”; y, “Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública”.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), en el **Artículo 2** enuncia que la actividad educativa se desarrolla atendiendo entre otros a los siguientes principios generales: universalidad, desarrollo de procesos ajustados a las necesidades de las personas y del país, el aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida, flexibilidad, investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos, obligatoriedad de la educación desde el nivel de educación inicial hasta el nivel de bachillerato o su equivalente, gratuidad de la educación pública y pertinencia.

El **Artículo 25** de la propia LOEI, en concordancia con lo determinado en el artículo 344 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República (…)”.

El **Artículo 46** de la mencionada Ley establece que el Sistema Nacional de Educación tiene tres modalidades: “presencial, semipresencial y a distancia; y explícitamente determina que las modalidades de educación semipresencial y a distancia tendrán que cumplir con los mismos estándares y exigencia académica de la educación presencial (…)”.

El **Artículo 50** de la LOEI, señala que la: “Educación para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa es un servicio educativo para quienes no hayan podido acceder a la educación escolarizada obligatoria en la edad correspondiente. (…) pero con las características propias de la etapa adulta, privilegiando los intereses y objetivos de esta”.

En la décima disposición transitoria de la LOEI, menciona que: “(..) Las instituciones públicas y privadas que ofrecen la educación popular permanente y educación compensatoria, serán denominadas instituciones educativas para personas con escolaridad inconclusa, y deberán garantizar la oferta de educación básica y bachillerato de conformidad con el currículo definido por la Autoridad Educativa Nacional”.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el **Artículo 23** determina que: “La educación escolarizada puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se refiere a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la Ley y el reglamento. La extraordinaria se refiere a los mismos niveles cuando se atiende a personas con escolaridad inconclusa (…)”.

El **Artículo 25** del citado reglamento indica que: “La modalidad semipresencial es la que no exige a los estudiantes asistir diariamente al establecimiento educativo. Requiere de un trabajo estudiantil independiente, a través de uno o más medios de comunicación, además de asistencia periódica a clases. La modalidad semipresencial se ofrece solamente a personas de quince años o más (…)”.

El **Artículo 231** del Reglamento a la LOEI, establece que: “Las personas con escolaridad inconclusa son aquellos jóvenes o adultos de quince (15) años de edad o más que no han concluido los estudios obligatorios y que han permanecido fuera de la educación escolarizada ordinaria por más de tres (3) años”; y, el artículo 232 enuncia que: “El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional debe expedir la normativa para la regulación del Sistema de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa”.

Es deber de esta Cartera de Estado, garantizar la eficacia y la eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema nacional educativo del país, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y demás normativa expedida para el efecto.

Por lo expuesto, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva a través de la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa se encuentra implementando diferentes ofertas educativas extraordinarias, con el objetivo de movilizar a la sociedad para alfabetizar, completar la educación básica y dar continuidad a la formación de los ecuatorianos durante toda la vida, para la potenciación de habilidades y capacidades.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNEPEI-2021-00061-M de 24 de febrero de 2021, la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa, solicitó a la Dirección Nacional Financiera del Ministerio de Educación, emitir la disponibilidad de fondos y partida presupuestaria para contratar un profesional como Servidor Público 7, por un valor de USD 1.676,00 más IVA.

A través de Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-00228-M de 25 de febrero de 2021, la Dirección Nacional Financiera, emite la disponibilidad presupuestaria y de recursos para la contratación de un profesional, como Servidor Público 7, bajo la modalidad de servicios profesionales con cargo a la certificación presupuestaria No. 2 partida No. **2021.140.9999.0000.58.00.000.001.53.06.06.1701.001.0000.0000.I91** denominada: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, con el valor de USD. 20.648,32 incluido IVA.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00285-M de 26 de febrero de 2021, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, solicitó a la Coordinación General Administrativa y Financiera, se realicen los trámites administrativos correspondientes para contratar por servicios profesionales, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

Con Informe Técnico Nro. DNTH-RSP-2021-054A de 26 de febrero de 2021, la Dirección Nacional de Talento Humano, emite informe favorable para la contratación bajo la modalidad de servicios profesionales, a favor de señor **Llumiquinga Bastidas Ricardo Vinicio** del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2021, en el equivalente a la remuneración establecida para el grupo ocupacional de Servidor Público 7.

1. **ALCANCE DEL INFORME**

Detalle de los diferentes subproductos y actividades involucrados para la elaboración del Producto 7 denominado “Paso a fase de producción del Módulo de inscripción al sistema educativo ordinario de los estudiantes del servicio de Educación en Casa, con toda la documentación de respaldo.

Pruebas de Calidad -TICs, pruebas funcionales del módulo de Consulta de asignación de matrícula para las ofertas educativas extraordinarias, con su respectivo documento de validación. Capacitación y Estabilización del módulo de Consulta de asignación de matrícula”.

Puntos que detallar:

* Detalle de cada subproducto perteneciente a la entrega denominada Producto 7.
* Actividades realizadas para la elaboración de cada subproducto a fin de justificar a mayor detalle los entregables solicitados por el proyecto.

1. **OBJETIVO DEL INFORME**

Describir los subproductos y actividades realizadas para la entrega del Producto 7 denominado “Paso a fase de producción del Módulo de inscripción al sistema educativo ordinario de los estudiantes del servicio de Educación en Casa, con toda la documentación de respaldo.

Pruebas de Calidad -TICs, pruebas funcionales del módulo de Consulta de asignación de matrícula para las ofertas educativas extraordinarias, con su respectivo documento de validación. Capacitación y Estabilización del módulo de Consulta de asignación de matrícula”, solicitados por la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y el proyecto, en base a las funciones y responsabilidades enunciadas en el ítem 4 de los términos de referencia.

1. **PRODUCTOS PARA ENTREGAR.**

Según lo dispuesto en los TDR y contrato por servicios profesionales, corresponde la entrega de:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N° de PRODUCTO** | **MESES** | **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** | **MONTO A CANCELAR** |
| Producto 7 | Agosto | Paso a fase de producción del Módulo de inscripción al sistema educativo ordinario de los estudiantes del servicio de Educación en Casa, con toda la documentación de respaldo.  Pruebas de Calidad -TICs, pruebas funcionales del módulo de Consulta de asignación de matrícula para las ofertas educativas extraordinarias, con su respectivo documento de validación. Capacitación y Estabilización del módulo de Consulta de asignación de matrícula. | 1676,00 + IVA |

A continuación, se detallan los subproductos y actividades realizadas para cumplir con el Producto 7.

1. Se verifica la funcionalidad de las opciones de consulta de estudiantes asignados para SAFPI y para NAP y se verifica con las columnas indicadas en el DFR.
2. Se realizan los documentos para el envío al área de calidad, para realizar las pruebas respectivas.
3. Se realizan los documentos solicitados por el área de calidad para realizar las pruebas de la Inscripción de Educación en Casa.
4. Se realizan las pruebas de calidad de la opción de Inscripción de Educación en casa.
5. Se realizan las pruebas de confirmación de la funcionalidad de la Inscripción de Educación en Casa.
6. Se realizan, revisan y verifican todos los documentos solicitados para el paso a producción.
7. Se pasa a producción el modulo de Inscripción de Educación en Casa.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Núm.**  **Sub-Producto** | **Descripción Subproducto** | **Descripción Actividad** | **Anexo** |
| 1 | Se verifica la funcionalidad de las opciones de consulta de estudiantes asignados para SAFPI y para NAP y se verifica con las columnas indicadas en el DFR. | Se obtiene el código fuente y se revisa la opción creada para la consulta de asignados de las ofertas extraordinarias. Se revisa la funcionalidad y se arregla para que el sistema muestre exactamente la información que el DFR indica. | Anexo1 |
| 2 | Se realizan los documentos para el envío al área de calidad, para realizar las pruebas respectivas. | Se realiza la documentación necesaria para las pruebas de calidad de las opciones de consulta de asignación como:   * Manual de Uso * Casos de Prueba * Pruebas Unitarias | Anexo 2 |
| 3 | Se realizan los documentos solicitados por el área de calidad para realizar las pruebas de la Inscripción de Educación en Casa. | Para que se puedan realizar las pruebas de calidad de la opción Educación en Casa es necesario realizar los siguientes documentos:   * Manual de Uso * Pruebas Unitarias * Casos de Pruebas   Documentos que se realizaron y se enviaron al área de calidad de la DNTIC. | Anexo 3 |
| 4 | Se realizan las pruebas de calidad de la opción de Inscripción de Educación en casa | Se programan las pruebas de calidad con el área de calidad y las áreas funcionales relacionadas con la Inscripción de Educación en Casa.  Una vez calendarizadas se revisan uno a uno los puntos detallados en el DFR y se genera un documento de pruebas de calidad en el que consta las observaciones encontradas en las pruebas y también los controles de cambio que definiciones no realizadas en el DFR generan. | Anexo 4 |
| 5 | Se realizan las pruebas de confirmación de la funcionalidad de la Inscripción de Educación en Casa. | Con las observaciones del documento generado por calidad y los controles de cambio se revisan y se realizan en la Inscripción de Educación en Casa del sistema todos las mejoras y observaciones realizadas en los documentos indicados.  Se calendarizaron nuevamente con calidad y con las áreas funcionales para revisar que todos los controles de cambio y todas las observaciones se encuentren desarrolladas y presentes en el sistema, pruebas que se realizaron y se completaron sin que ninguna observación quede pendiente. | Anexo 5 |
| 6 | Se realizan, revisan y verifican todos los documentos solicitados para el paso a producción. | Se verifican, actualizan y se entregan todos los documentos necesarios solicitados por la DNTICs listados a continuación:   * Requerimiento Funcional * Caso de Prueba * Acta de Constitución * Manual de Uso * Pruebas Unitarias * Certificación Funcional * Infraestructura Productiva * Procedimiento de Instalación * Requerimiento de Cambio * Manual Técnico de lógica * Formato de Solicitud * Formulario de Creación de Ambientes. | Anexo 6 |
| 7 | Se pasa a producción el módulo de Inscripción de Educación en Casa. | Paso a producción del módulo de Inscripción. | Anexo 7 |

# CONCLUSIÓN

Con el presente documento se concluye que las actividades requeridas para el cumplimiento del producto:

“Paso a fase de producción del Módulo de inscripción al sistema educativo ordinario de los estudiantes del servicio de Educación en Casa, con toda la documentación de respaldo. Pruebas de Calidad -TICs, pruebas funcionales del módulo de Consulta de asignación de matrícula para las ofertas educativas extraordinarias, con su respectivo documento de validación. Capacitación y Estabilización del módulo de Consulta de asignación de matrícula.”

han sido cumplidas, las mismas que se justifican en los ANEXOS adjuntos.

1. **FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESARROLLO DEL DOCUMENTO** | | | |
| **ELABORADO POR:** | | | |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FECHA** | **FIRMA** |
| Ricardo Vinicio Llumiquinga Bastidas | Especialista Senior en desarrollo de software 1 | 2021-08-31 |  |

**Anexos**

**Anexo1: Se muestran las imágenes para la obtención y revisión de las opciones de consultas de asignación de las ofertas educativas extraordinarias.**

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 1: Código fuente en el servidor de código fuente.**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 2: Código fuente en la herramienta de desarrollo.**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación, Correo electrónico

Descripción generada automáticamente

**Imagen 3: Url para la consulta de asignaciones de la oferta NAP.**

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 4: Opción de consulta de asignados para la oferta SAFPI.**

**Anexo 2: En las imágenes se muestran los documentos realizados para las pruebas de calidad de las opciones de consulta de asignaciones de las ofertas extraordinarias.**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 5: Documentos de la oferta NAP de las consultas de asignaciones para las pruebas de calidad.**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 6: Documentos para las pruebas de calidad de la oferta SAFPI.**

**Anexo 3: Se muestran las imágenes correspondientes a los documentos enviados para las pruebas de calidad**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 7: Documentación realizada para las pruebas de calidad del módulo de Inscripción de Educación en Casa.**

**Anexo 4: En este anexo se muestran los documentos generados por el área de calidad en las pruebas de calidad del módulo de Inscripción de Educación en casa.**

Tabla

Descripción generada automáticamente

**Imagen 8: Informe de pruebas de calidad de Inscripción de Educación en Casa.**

Tabla

Descripción generada automáticamente

**Imagen 9: Verificación de los diferentes casos de prueba del módulo de Inscripción de Educación en Casa.**

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 10: Verificación de los diferentes pasos para la Inscripción de Educación en Casa en el documento de pruebas de calidad.**

**Anexo 5: Se muestra en las imágenes los controles de cambio y las observaciones registradas en la herramienta TRELLO para, observaciones que fueron realizadas una por una para la siguiente revisión de calidad.**

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 11: Se muestra el registro de las diferentes observaciones y del seguimiento para realizar cada una de las opciones.**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 12: Documento de requerimientos de cambio enviados por el parte funcional integrado por las dos dirección de Bachillerato e Inicial.**

**Anexo 6: Se muestran imágenes de los documentos para el paso a producción:**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente con confianza baja

**Imagen 13: Los documentos se organizan por servicio y dentro de cada servicio por cada uno de los módulos en este caso el de Inscripción de Educación en Casa.**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 14: Documentos Generales de todo el proyecto GOEX.**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación, Correo electrónico

Descripción generada automáticamente

**Imagen 15: Documentos Habilitantes para el paso a producción de Inscripción de Educación en Casa.**

**Anexo 7: Se muestran los scripts necesarios para la creación de la base de datos en el ambiente de producción**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imagen 16: Script de creación de Base de Datos**

Interfaz de usuario gráfica, Texto

Descripción generada automáticamente

**Imagen 17: Script de Base de datos de goex\_audit**

Texto

Descripción generada automáticamente

**Imagen 18: Script para la creación permisos a las tablas de otros esquemas**

Texto

Descripción generada automáticamente

**Imagen 19: Script en el caso de quitar las asignaciones y permisos a los objetos de la base de datos.**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente con confianza baja

**Imagen 20: Diccionario de Base de Dato.**